

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018; **El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, emiten el siguiente:**

AVISO

POR EL QUE SE HABILITAN SEDES ESTATALES ALTERNAS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DE DIPUTADOS/AS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CORRESPONDIENTES A LAS CIRCUNSCRIPCIONES IV y V, DE LA REPÚBLICA MEXICANA; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones cuentan con atribuciones suficientes para emitir el presente **Aviso**, en términos de lo previsto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la multicitada Convocatoria.
- II. Que el 19 de noviembre del presente año, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría

morena

Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- III. Que en la Base Cuarta de la Convocatoria descrita en el considerando que antecede, se establece que el registro de aspirantes a **Diputados/as Federales por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente a las Circunscripciones IV y V**, se realizará el 9 de diciembre del presente año ante la Comisión Nacional de Elecciones en la sede Nacional del Partido.
- IV. Que el día 8 de diciembre del año en curso, se publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE PODRÁN HABILITAR SEDES ALTERNAS EN CASOS EXTRAORDINARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA SER POSTULADOS/AS EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL y LOCALES 2017 – 2018**, mediante el cual se faculta a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena para que en el supuesto de casos extraordinarios se habiliten sedes alternas.
- V. Que tomando en cuenta las dificultades o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que se hayan presentado y que han dificultado el traslado de los militantes de Morena para realizar su registro en la Sede Nacional de este partido político en la Ciudad de México, correspondiente a las entidades federativas del país que comprenden **las Circunscripciones IV y V**.

Con base en lo expuesto y fundado, **el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones emite el siguiente:**

AVISO

Por el cual se habilitan las sedes de los Comités Ejecutivos Estatales de los Estados del País que así lo requieran, a fin de llevar a cabo el registro de aspirantes a Diputados/as Federales por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente a las Circunscripciones IV y V; dadas las circunstancias descritas en el considerando V del presente Aviso. Lo anterior, a fin de no vulnerar los derechos político – electorales de las y los militantes de morena, derivado de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Es fundamental señalar que la entrega de la documentación deberá realizarse el día de hoy 9 de

morena

diciembre de 2017, fecha señalada en la convocatoria para la entrega de la documentación requerida.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 9 de Diciembre de 2017.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones